

L. Villa de Anzula

He llegado a poder de V. ante Señal

que Gabriel de Zañeta ha
ordenado del hospital de V. a cargo de
poder en el Consejo para impedir especu-
lar contra mis Abexes por la cantidad

de veinte y quatro ducados de vellon que
estoy demandando de Redito pertenecientes
al Censo de cinquenta ducados de pla-
ta fundado contra mis Abexes y a favor
del expresado hospital de V. Trespe-
ro de hallarme sin efecto pronto, espe-
ro merecer a V. mande pagar a los

Gabriel de Zañeta los Caros de ducados
de vellon que me debe V. de la
Alcanala, y de prevenirle acuda tier-
go aquí por los diez ducados restan-
tes que estan depositados para que
otorgue V. a todo la referida can-

edad

de la finca de D. B.

7 deves resina de la mia en todas las

ocaciones que fueren de la Satisfacción

que nos. Señor D. B. en toda

delatados al de mi Aun

de Enero de 1332

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de Aunamiento

de D. S.

das las
fación

en toda
Aun

133

amiento

como


ala dha su Cuna. Repitiendo la se-
dad de mis veras, al obsequio de V. espe-
raverate en quanto sea de su agrado
maior satisfaccion.

Nro. R. Lu. a S. C. enzum. ga-
los mil. y ferias años como puede. Dom. h
tambien 12 de Enero de 1737.

Don. R. Lu. a S. C. enzum. ga-
los mil. y ferias años como puede. Dom. h

Don. R. Lu. a S. C. enzum. ga-
los mil. y ferias años como puede. Dom. h

la Scy
esper
zados

ga
dom

reñen

7
reñen

Copia
12

11

4

renon

*Confieso haver tomado parte de descuido en la
 explicacion de mi Carta pero el quea mandado
 la pluma en la Respuesta que e tenido de V.S.
 bien pudo omitir la disonante Repetition de
 los terminos de certameza, y haver sin
 Cerado mi Equibocacion con lores mas
 agradables, proprias de las atenciones
 que en todas Correspondencias Comerci
 do al favor, de V.S. quien e
 mane se sirva de mandar su
 uenir a Gabriel de Traetta, acu
 da aqui a Recibir el dinero y a
 otorgar su Carta de pago.
 Pido a V.S. las Seguridades de mi in
 clinacion asi Obsequio; y pido a*

Confieso haver tomado parte de descuido en la
 explicacion de mi Carta pero el quea mandado
 la pluma en la Respuesta que e tenido de V.S.
 bien pudo omitir la disonante Repetition de
 los terminos de certameza, y haver sin
 Cerado mi Equibocacion con lores mas
 agradables, proprias de las atenciones
 que en todas Correspondencias Comerci
 do al favor, de V.S. quien e
 mane se sirva de mandar su
 uenir a Gabriel de Traetta, acu
 da aqui a Recibir el dinero y a
 otorgar su Carta de pago.
 Pido a V.S. las Seguridades de mi in
 clinacion asi Obsequio; y pido a

Por la Real Cedula de la mayor
dad Quatados años dem. auu
mento de 12 de Enero de mi
cientos y treinta y siete =

Yo el Rey
Por la Real Cedula de la mayor
dad Quatados años dem. auu
mento de 12 de Enero de mi
cientos y treinta y siete =

enox